

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6
		Página 1 de 5

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

TIPO DE INFORME:	Parcial: ☒ Final: ☐	No.: 01		Fecha: (22/07/2026)																															
CONTRATO _____	DE: SUMINSITRO		Nº	76	AÑO: 2026																														
CONVENIO _____																																			
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA																																		
CONTRATISTA:	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</td> <td colspan="4">PEPELERIA CARTAGENA S.A.S</td> </tr> <tr> <td>NIT O CC:</td> <td colspan="4">901.239.466-4</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>Calle 7 No. 4-60</td> <td>TEL:</td> <td colspan="2">3002096280</td> </tr> <tr> <td>CIUDAD:</td> <td colspan="4">Neiva – Huila</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE LEGAL:</td> <td colspan="4">JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA</td> </tr> <tr> <td>CC:</td> <td colspan="4">NA</td> </tr> </table>					NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PEPELERIA CARTAGENA S.A.S				NIT O CC:	901.239.466-4				DIRECCIÓN	Calle 7 No. 4-60	TEL:	3002096280		CIUDAD:	Neiva – Huila				REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA				CC:	NA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PEPELERIA CARTAGENA S.A.S																																		
NIT O CC:	901.239.466-4																																		
DIRECCIÓN	Calle 7 No. 4-60	TEL:	3002096280																																
CIUDAD:	Neiva – Huila																																		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA																																		
CC:	NA																																		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES, Y DEMAS ARTÍCULOS OFICINA PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA".																																		
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	28/05/2026																																		
1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO																																			
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	<table border="1"> <tr> <td>\$10.00.000</td> </tr> <tr> <td>En Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE</td> </tr> </table>					\$10.00.000	En Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE																												
\$10.00.000																																			
En Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE																																			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:																																
	Nº 2	Valor:	Fecha:																																
VALOR TOTAL: (Acumulado)	\$10.000.000																																		
PLAZO INICIAL:	El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.																																		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:																																
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:																																
PLAZO TOTAL (Acumulado)	HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO SIN SUPERAR LA PREENTE FISCAL																																		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04/062026																																		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)																															
		Suspensión:																																	
		Reiniciación:																																	

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6 Página 2 de 5

	N° 2	Suspensión:			
		Reiniciación:			
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12//2026				
GARANTIAS: (Si aplica)					
Pólizas CUMPLIMIENTO					
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101065235	01 DE JULIO DEL 2026	CUMPLIMIENTO	1.000.000	28/05/2026	05/05/2027
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:					
Que la empresa PEPELERIA CARTAGENA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No 9507756846 proporcional al mes de pensión JUNIO y salud JULIO, con los siguientes valores:					
PLANILLA N°9507756846	Salud:	\$1.346.400			
	Fondo de pensión:	\$5.205.200			
	ARL.:	\$168.400			
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE					
DESCRIPCIÓN DE PAGOS		FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		04/06/2026	\$10.000.000	\$10.000.000	
VALOR FINAL CONTRATADO			\$10.000.000	\$10.000.000	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		22/07/2026	\$6.294.035,92	\$	
VALOR ACTA PARCIAL N° 2			\$	\$	
VALOR ADICIONAL N°1			\$	\$	
VALOR ACTA FINAL			\$	\$	
VALOR FINAL EJECUTADO			\$	\$	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$	\$3.705.654,08	
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA			\$	\$	
3. COMPONENTE TÉCNICO					
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:					
Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:					
CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS					
OBLIGACIONES GENERALES:					
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PAGO					

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Código: PAD-C05-F16 Versión: 6 Página 3 de 5

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS														
OBLIGACIONES GENERALES:														
OBLIGACIÓN	AVANCE Y/O PRODUCTO GENERADO	DIFICULTADES U OBSERVACIONES												
Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Garantizar la entrega oportuna de los bienes o elementos requeridos por la Asamblea Departamental del Huila, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y demás condiciones establecidas por la Corporación.	Ninguna												
Ejecutar el contrato de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.	Se realizó la entrega de los elementos requeridos en el tiempo, modo y lugar establecidos por la Asamblea Departamental, cumpliendo oportunamente con las condiciones acordadas.	Ninguna												
Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, el cual se empezará a contar a partir de la firma del acta de iniciación que será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los términos previstos en la aceptación de la oferta, la cual constituye junto con los estudios previos, el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se ha dado cumplimiento al objeto contractual, de conformidad con los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro No. 076 de 2026.	Ninguna												
En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	la empresa PEPELERIA CARTAGENA S.A.S en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No 9507756846 proporcional al mes de pensión JUNIO y salud JULIO, con los siguientes valores y según certificado del Contador: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th><th>Tipo de Aportes</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">\$33.638.146</td><td>Salud 12,5%</td><td>\$1.346.400</td></tr> <tr> <td>Pensión 16 %</td><td>\$5.205.200</td></tr> <tr> <td>ARL 0,522%</td><td>\$168.400</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	\$33.638.146	Salud 12,5%	\$1.346.400	Pensión 16 %	\$5.205.200	ARL 0,522%	\$168.400			Ninguna
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor												
\$33.638.146	Salud 12,5%	\$1.346.400												
	Pensión 16 %	\$5.205.200												
	ARL 0,522%	\$168.400												

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6 Página 4 de 5

Afiliarse a la Administradora de Riesgos Laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	La empresa PEPELERIA CARTAGENA S.A.S esta afiliada a la ARL, según consta en planilla No 9507756846	Ninguna
Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato	Se procedió al pago de las estampillas y de la póliza de cumplimiento exigidas para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con los requisitos establecidos.	Ninguna
Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento oportuno a los requerimientos formulados por la entidad, en desarrollo y ejecución del contrato, atendiendo las solicitudes dentro de los términos establecidos.	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:		
OBLIGACIÓN	AVANCE Y/O PRODUCTO GENERADO	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Garantizar el suministro de los elementos de papelería de forma mensual y periódica, según corresponda; los cuales deben ser entregados directamente en la Asamblea Departamental teniendo en cuenta las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones y características técnicas.	Que, mediante las Órdenes de Remisión No. 1160 del 10 de junio de 2026 y No. 1194 del 17 de junio de 2026, la empresa Papelería Cartagena S.A.S. realizó la entrega de los elementos de papelería requeridos por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato.	Ninguna
Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Suministro No. 76 de 2026, la empresa mantiene los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, en cumplimiento de las condiciones económicas pactadas.	Ninguna
Cambiar el bien o los bienes, cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación y diseños, sin que ello implique la pérdida de la garantía.	Con ocasión de la primera entrega de los bienes, no fue necesario realizar cambios, reposiciones o sustituciones, toda vez que los elementos suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el contrato.	Ninguna
Informar previamente cualquier irregularidad en el suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.	A la fecha, no se han presentado inconvenientes durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 76 de 2026, desarrollándose las actividades conforme a las condiciones y términos establecidos.	Ninguna

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: PAD-C05-F16
Fecha Aprobación: 10 de marzo de 2026	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6
		Página 5 de 5

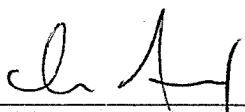
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos la Asamblea Departamental durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	La empresa designó a los empleados Sánchez Trujillo y Guzmán Murillo para efectuar la entrega de los elementos requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato de Suministro No. 76 de 2026.	Ninguna
Presentar factura o documento equivalente, detallando los elementos suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos, incluyendo los impuestos.	Se presentó la factura electrónica No. FE50694, de fecha 10 de julio de 2026, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.294.035,92) , correspondiente a los bienes suministrados en ejecución del Contrato de Suministro No. 76 de 2026.	Ninguna
Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015 conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se verificó que la Póliza de Cumplimiento No. 61-44-101065235, expedida por Seguros del Estado S.A., se encuentra vigente a la fecha, cumpliendo con las condiciones y amparos exigidos en el Contrato de Suministro No. 76 de 2026.	Ninguna

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre (DEL 04 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2026), cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

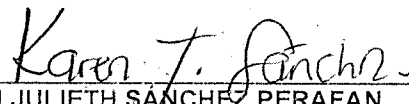
OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 22 de JULIO del 2026.

SUPERVISOR DESIGNADO

Firma: 
DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
 Secretario General

REVISIÓN ESTRUCTURA DOCUMENTO:

Firma: 
KAREN JULIETH SANCHEZ PERAFAN
 Contratista – Profesional ADH